

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 165/18

Buenos Aires, 17 de octubre de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 428/17, lo dispuesto por el Res. CACFJ N° 15/13, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 15/13 aprobó la realización de la actividad Planilla de cálculo nivel avanzado.

Que a tal fin se convocó a Miguel Prigioniero.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Prigioniero y se llevó a cabo los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2018 de 9.30 a 12.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disposición SE-CFJ N° 428/17 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial en el año 2018, durante su ausencia.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certificase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante diez (10) horas, en la actividad "Planilla de cálculo nivel avanzado", de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CACFJ N° 15/13.

2º) Apruébase el pago de la suma de trece mil doscientos pesos (\$ 13.200,00) a Miguel Prigionero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 165/18

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AK